

**Asamblea General**

Distr.
GENERAL

A/46/752
7 de diciembre de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo período de sesiones
Temas 58, 60 b), 61 f) y 107 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA
DESNUCLEARIZACION DE AFRICA

DESARME GENERAL Y COMPLETO: TRANSFERENCIAS
INTERNACIONALES DE ARMAS

EXAMEN Y APLICACION DEL DOCUMENTO DE CLAUSURA DEL DUODECIMO
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL:
CENTRO REGIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PAZ Y EL
DESARME EN AFRICA, CENTRO REGIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA PAZ Y EL DESARME EN ASIA Y EL PACIFICO Y CENTRO
REGIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PAZ, EL DESARME
Y EL DESARROLLO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993

Consecuencias para el presupuesto por programas del
proyecto de resolución A recomendado por la Primera
Comisión en su informe (A/46/671, párr. 12), del
proyecto de resolución G recomendado por la Primera
Comisión en su informe (A/46/673, párr. 46) y del
proyecto de resolución C recomendado por la Primera
Comisión en su informe (A/46/674, párr. 20)

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Mahmoud BARIMANI (República Islámica del Irán)

1. En su 46a. sesión, celebrada el 7 de diciembre de 1991, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó las exposiciones presentadas por el Secretario General (A/C.5/46/42, A/C.5/46/44 y A/C.5/46/43) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A titulado "Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa", recomendado por la Primera Comisión en su informe (A/46/671, párr. 12) en relación con el tema 58 del programa; del proyecto de resolución C titulado "Transparencia en materia de armamentos", recomendado por la Primera Comisión en su informe (A/46/673, párr. 46) en relación con el tema 60 b) del programa, y del proyecto de

resolución C titulado "Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe", recomendado por la Primera Comisión en su informe (A/46/674, párr. 20), en relación con el tema 61 E). La Quinta Comisión tuvo ante sí el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/46/7/Add.11).

2. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de esos temas se recogen en el acta resumida correspondiente (A/C.5/46/SR.46).

DECISIONES DE LA QUINTA COMISION

A. Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa

3. La Quinta Comisión decidió, sin proceder a votación, informar a la Asamblea General de que, de aprobar el proyecto de resolución A recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 12 de su informe 1/:

a) Sería menester añadir en la actividad 2 b) "Servicios sustantivos" en el subprograma 1 de la sección 5 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 lo siguiente: "v) Grupo de expertos designado en 1991 por las Naciones Unidas en cooperación con la OUA en el marco de la aplicación de la resolución 45/56 A de la Asamblea General (un período de sesiones en 1992)";

b) Se calcula en 48.400 dólares la consignación que habría de derivarse de ello en la sección 5 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993;

c) Esas necesidades constituirían gastos adicionales derivados de mandatos legislativos no previstos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 y, por consiguiente, habría que examinarlos de conformidad con las directrices establecidas para el fondo para imprevistos aprobado por la Asamblea General en su resolución 42/211 de 21 de diciembre de 1987;

d) De resultar imposible financiar los gastos adicionales con cargo al fondo para imprevistos, el Secretario General ha propuesto la redistribución de recursos de diversas actividades de prioridad mínima en la sección 5 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, a fin de financiar los costos relacionados con las actividades enumeradas en la sección C de la exposición presentada por el Secretario General 2/.

1/ A/46/671.

2/ A/C.5/46/42.

B. Transparencia en materia de armamentos

4. La Quinta Comisión decidió, sin proceder a votación, informar a la Asamblea General de que, de aprobar el proyecto de resolución G recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 46 de su informe 3/:

a) Sería menester añadir en el subprograma 3 de la sección 5 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 las siguientes citas:

i) En la actividad 1, Servicios parlamentarios:

"v) Grupo de expertos técnicos gubernamentales sobre transferencias internacionales de armas (tres sesiones en 1992)";

ii) En la actividad 3, Coordinación, armonización y enlace:

"vi) Establecimiento y mantenimiento de un Registro de armas convencionales universal y no discriminatorio";

b) Los aspectos programáticos de las actividades que se recomiendan en el inciso b) del párrafo 11 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se examinarían en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995;

c) Se calcula que no habría que añadir consignaciones en la sección 5 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

5. En explicación de posición después de la votación, la representante de Cuba formula una declaración.

C. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico y Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

6. La Quinta Comisión decidió, sin proceder a votación, informar a la Asamblea General de que, de aprobar el proyecto de resolución C recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 20 de su informe 4/, las actividades recomendadas corresponderían al apartado i) del inciso c) del epígrafe 2 del

3/ A/46/673.

4/ A/46/674.

subprograma 4 en la sección 5 del proyecto de presupuesto por programas para 1992-1993. En segundo lugar, la Comisión informaría a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución tal vez requiera hasta 600.000 dólares y de que la consignación real adicional se revisaría tan pronto como fuera posible durante el cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, de conformidad con los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del fondo para imprevistos. Por último, la Comisión informaría a la Asamblea General de que, teniendo presentes las observaciones y los comentarios formulados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y todas las opiniones expresadas en la Quinta Comisión, seguiría examinando la cuestión teniendo en cuenta el informe que sometería a su consideración el Secretario General.
